

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Decreto
Número	0199 de 2024
Fecha de Expedición	20 de febrero de 2024
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos del Presupuesto General de la Nación.
Tema	Plan de austeridad para el 2024
Palabras Claves	Austeridad, eficiencia, efectividad, recursos públicos
Vigencia	El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias, desde el 20 de febrero de 2024.

Análisis

El Decreto 199 de 2024 establece el plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal del 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y con el que se busca acortar gastos del Presupuesto General para elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos del país.

Este decreto es expedido por el presidente de la Republica en uso de sus facultades y establece reducciones presupuestales relacionadas con:

- **Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal;** solamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.
- **Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión;** con revisión previa de las razones que justifiquen la contratación.
- **Horas extras y vacaciones;** adelantando acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.
- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

- **Prelación de encuentros virtuales** sobre las actividades que impliquen desplazamientos físicos.
- **Suministros de tiquetes nacionales e internacionales en clase económica** para los servidores públicos salvo los debidamente justificados.
- **Reconocimientos de viáticos** de acuerdo con estipulaciones.
- **Delegaciones oficiales;** con soporte documental de la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus servidores.
- **Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.**
- **Realización de eventos oficiales.**
- **Reducción en conformación de esquemas de seguridad** por parte de La Unidad de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional
- **Reducción en gastos de contratos de vigilancia;** implementando dispositivos tecnológicos.
- **Reducción de costos de utilización de vehículos oficiales.**
- **Ahorro en publicidad estatal, Papelería y telefonía**
- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**
- **Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.**
- **Condecoraciones.**
- **Racionalización en la Contratación de Estudios.**

Así mismo, se dan directrices para la presentación de:

- Planes de Reducción de transferencias corrientes
- Sostenibilidad ambiental
- Planes internos de austeridad
- Reportes semestrales, seguimiento e informes

La Agencia ITRC como parte del Ministerio de hacienda y parte de la Rama Ejecutiva debe tener en cuenta los lineamientos del decreto cuyas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.

Fuente

Link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WC_C_CLUSTER-239254//idcPrimaryFile&revision=latestreleased